

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

ACTA DE PROCLAMACION CONSEJEROS REGIONALES

PROVINCIA DE CACHAPOAL

En Rancagua, a catorce de Enero de dos mil nueve, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de sus Miembros, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Carlos Aránguiz Zuñiga, que presidió, y los abogados señores Jaime Espinoza Bañados y don Víctor Jerez Migueles.- Actúo como Ministro de fe el Secretario Relator, abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiéndose aprobado la calificación y escrutinio definitivo de la elección de los **CONSEJEROS REGIONALES** que integrarán el Consejo Regional de la Sexta Región, efectuada el 21 de Diciembre de 2008, en representación de la Provincia de **CACHAPOAL**, por sentencia de ocho de enero de 2009, la que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha, este Tribunal Electoral Regional, con arreglo a lo establecido en el artículos 96 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Auto Acordado de 10 de Diciembre de 2008, “Sobre Proceso de Reclamaciones de Nulidad y Rectificación de Escrutinios, Calificación y Proclamación de las Elecciones de Consejeros Regionales”, de este mismo Tribunal, se resuelve:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

1.- QUE SE PROCLAMA, como Consejeros Regionales definitivamente electos, que integrarán el Consejo Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, por el próximo período de cuatro años, en representación de la Provincia de **CACHAPOAL**, en calidad de titulares, a los señores: **FRANCISCO PARRAGUEZ LEIVA, HECTOR JORQUERA LOPEZ, JACQUELINE VIDAL DELAIGUE, JOAQUIN BARROS GOYCOOLEA, HECTOR RODRIGO VALENZUELA SANDOVAL, LUIS ENRIQUE DIAZ SOLIS, ANDRES LORCA SAAVEDRA, GUILLERMO TORO ARANCIBIA, RODRIGO GONZALEZ CARRASCO,** y **FERNANDO VERDUGO VALENZUELA.**

2.- Que asimismo, tendrán a su vez, las calidades de reemplazantes de los Consejeros anteriores, por el mismo período, los señores: **RODRIGO BRICEÑO OROSTEGUI, FRANCISCO SALINAS YARRA, ALFREDO SALAUE GELDES, CLAUDIO GALLARDO BORELLI, NESSY MORATELLI SOLAR, LUIS CESAR FERNANDEZ ZUÑIGA, JUAN ABARCA PADILLA, RICARDO GUILLERMO HERNANDEZ CORTEZ, NESTOR PATRICIO FLORES ORREGO** y **DANIEL LEAL PARRA.**

Remítase copia autorizada de lo anteriormente resuelto al señor Intendente Regional de la Sexta Región, al señor Director Nacional del Servicio Electoral, al señor Director Regional de dicho Servicio y al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Dése también copia autorizada a los señores
Consejeros Regionales que resultaron definitivamente electos.

Rol N° 2.443.

CARLOS ARANGUIZ ZUÑIGA
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION

JAIME ESPINOZA BAÑADOS
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

VICTOR JEREZ MIGUELES
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

ÁLVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELATOR